

Reel^{mo} Lepor^{mo} J. amari^{mo} p^{mo} mio

193 a

Esta q'ba aqui ante cedente mente, may lada de la copia de la q' remiti a p^{mo} de Con^{mo} Dnaio q' salio de este reino luego dentro de poco dias q' recebi la carta de mano del Sr^{mo} gran^{mo} maria tarrara, q' hequerido bolber la aqui a p^{mo} p^{mo} parecer me im por tante, y por si acaso en via se tan largo se perdiera la primera, llegue por lo menos a segunda a las manos; en ello he respondido a la p^{mo} q' de may por extenso de todos los cosas concernientes a nuestra correspondencia y sino he podido dexa de dila me mucho en ello.

En esta agora doy parte a la p^{mo} de como negocio tan grave como el de la p^{mo} de paimero, q' insaba como ni de q' fuerse se ha originado el mal, lo y o al menos puedo jurar con verdad q' no se como ni de q' fuerse a questo se ha conmovido. Como decir se ve en la inuitis parentibus me han cortado y obligado a ha cer lo q' no pensaba, ni jamas pense en todo de mi vida: es el caso q' aqui en la bida muy por extenso el Obispo de la Ciudad de Diego Antonio de Escobar, los señores cano nigos de la iglesia y la de Mexico, todos el clero, las religiones, los nobles y Cabal leros, y todas las demas gentes de este reino me han conmovido, asi por las magnificas letras de V^{ra} p^{mo} de con q' he honrrado mi indignidad, como por las demas p^{mo} de con q' me han conmovido, principalmente las reliquias inig mes y las bulas tan honorificas, q' a todos he mostrado y han visto, poniendo p^{mo} de todos muy conorido y satisfecho como he q' era p^{mo} de p^{mo} de puede asi conu rancia de, y de mas señores de la corte romana, como con el Sr^{mo} emperador y prin ci pes del imperio, y q' qualquiera cosa q' les pidiere a los unos u a los otros en orde n a mi persona para algun puesto o algun estado honorifico, le seria muy q' asi le dicta tener y al canario; me han perseguido (q' asi lo quiero decir, pue persequion ha sido, lo q' encito he padecido) a q' se les oviere asi a V^{ra} p^{mo} de y se hiciere las diligencias posibles para ello, pues Dios me avia abierto el camino sin bar, con lo ni tampoco p^{mo} de tenderlo; y q' pues subiuina providen cia asi lo avia dispuesto, no era en vano, sino para algun gran fin. De ello auia o de venir a resultas; y asi fundado en esto, y en otros dias me me, me decia n q' era muy bueno, q' fuesen yo un canonic en esta iglesia o ha me dala on lo de la Ciudad de Mexico, y q' era lo mismo q' un sueto como yo esta bina p^{mo} de dido y amonestado por no tener puesto de cenre y autoritativo para i lley nar las ac ciones y heueras cosas q' heecho, asi en las letras, como en el serbicio de Dios; Otros q' el dea de esta iglesia ha medat de la p^{mo} de de los ang^{mo} era muy uiso pue ha mas de och arios, q' yo no acude a su oficio, y asi me escriuieron cartas con colonos mis parientes de de la tierra a donde estan sus haciendas, aconsejandome con gran de instan cia q' so lita se p^{mo} de deanato, con la futura sucesion para el, y lo mismo dixeron muchos de aque rra Ciudad; agora q' poco he murio el Sr^{mo} doctor Domingo de los rios a la di ario q' era de esta santa Charedad y muy mi o y amigo, vinieron a mi casa muchas personas de aueridad de todo estado a aconsejarme y decirme q' luego en case ro se le escriuiera a V^{ra} p^{mo} de a la de de aque rra dignidad: Otro con mas

Alcuerdo, de maior autoridad y mas maduro consejo, persona de macho juicio
han puesto la mira mas alta, diciendoy teniendoyo tan gran brava en tra p
no es rason contentarse con lo menor, sino aspirar a lo mayor, pues en mi no ay falta
de vida o de alguna o defecto, q lo pueda embaxar; y asi q de una vez pido y suplico para q
se ay a efecto por obli go de alguno de los dños padres de los reinos; y haviendo aya
nino tan continuo y tan eficaz deseo de todos los q desean mi bien, q
de procuri no han cessado un momento, de ello me persuadiendo alio, y ha q de mi parte
haya las diligencias necesarias para llegar a lo tenello; y ha llegado a tenello
verosimil de mismo, q mi mismo confesor, q es de la compañia me ha en lo q de la com
do acaban no sobre ello, visto q yo no queria hablo ni excoi a tra p q de, ental me
torna e rep teria; pero q con fido ingenuamente anedico, aqui en por terigo pongo q
che il tallo mas de q tome aya de estado de clerigo, me ha pasado ni aun por
siempre stalo tra su voluntad mi into lo mas minima cosa tocante a pretensiones de honores, de q
e dice il m d dignidades; antes las he aborrecido con tanto extremo y tal q rudo, q luego q
ha visito male de tomar aya de estado clerical y ordenarme reconociendo q mi padre
are retirato si por lo mucho hacienda debieney temporales q Dios les auia dado, como por la fa
cilidad q sabia yo tenian en la corte de nro rei de es paña para al cana me dñ
un canonicato o dignidad ecclesiastico como con en lo hicieron; les recombinaron
les de poner me el dicho habito de clerigo, diciendo q yo lesio ecclesiastico y me comen
cia a de buen gana, pero q auia de ser con condic ion, q no me auia de proluar
pasar años q en mero saler dore recosido y solitario en la casa, y asi lo he hecho
do hasta agora; como es publico y notorio a todo aya de reinos, q nunca en mi me
he metido, q esto me continuan mente recosido en mi casa ocupado con mis libros, y
los exercicios de oracion y vida espiritual, saliendo tan solo monte de mi apozento al
colegio de spiritu santo de la com p q esto pegado ami casa, a decir en el mi mlt
ya confesor alli alio q continuan mente me buscaban; quatro años se me de reinar
denado de saler dore sin salir de mi apozento de mi casa adonde uiuia, tan lo largo
y tan desuero, q no tenia mas luz, q la q se entraba por un pequeño portigo, alio
io resaba, estudiaba y escriuia, ~~tan como la aueridad de la casa~~ por q le tapie
a proposito las demas ventanas q tenia; en el no auia mas, q una tabla en q
de, una silla y una mesa en q escriuia y comia, tanta era la aueridad de la casa
q he estado, visto q de estos extremos y foros de spiritu uine a per la alio
de todo punto, y quedo de al saerte tan perdido; q hasta oy no ha podido re
uerse bien con ningunas medicinas: deste rigido reiro donde tanto tiempo
be ~~mea ior me eap pñe~~ sin comenico con nadie, ni aun con los mes mes de me
quite ir me a es paña a ser frayle capuchino, o a enmor me en la corte por
me q los religiones q ac auia era muy latos y abiertos para con fermarme
cino, pero no era aya de los q Dios de mi queria, sino q de alli saliese para lo q
to auia q mello me ha, q se el in q rito q tan rez auia mai de pensado, y
merau Dios alio publico para en q a arrasar de la fundacion de aya de
reio de mi con gregacion q desde nino de q en me mai a con q y de lo. pñ

Afirmar con verdad q desde esta edad me procuro subir en magister para
ello. diexanos como no q trabase incesantemente a esta de muchas en la med
ades y por se lesione, así en lo formal de su fundacion, como en lo material de sus fa
bricas, q es una cosa el verla y otra distinta el decirlo: consentan brevemente
por hallar lo posible poner en el estado q era oy una machine tan grande, y averse a
vido con un intento, q no se halla en este reino ninguno a quien no lo no pareciese
imposible; pero lo tenían por cosa de fuego y rito; oy gracias a la magister de
dios etc y a un buen estado, como en otras veces he escrito a los q de la g y ay uno
hago falta anade, pero ay otros tales dotes en este mucho mejores q yo.

De todo aquesto han tomado el motivo y ocasion los q de esta mibi en para in
parme y a la forma de tanta fuerse q proluxa y aspire a una dignidad tan
grande, pero q les parece a todos y claramente lo dicen, q se debe un gran
prelado; grandis parate y locura, de q yo secho oírme quando lo oyo de ir
levantosi de ver y q sea en ganados uien todos los q han echo concepto bueno de mi; me ad
reys di tal mico mucho por cierto q para cosa tan grande les parece a unos hombres tan
sabios como es q se yo suficiente; quando yo se claramente q soy un idiota,
tanto al un hombre si fundamento, todo al fin desconcertado, q en el caso de de hallar bre
conforme bueno, un bestia un gran fumento, y al fin un mal tal dote es la de los q au
Padre della con la mas minima obligacion de su estado no le plega, mirese q bien le plega
ganancia al con los de los, si es de tanto grado naie; y así así como yo muy bien me conozco, y
la le dice de se lo q ay en mi, y qui en oy, he visto sido torales a tanta q han con tinuado por un año
de la guerra: me vii hazer a por el; mas agora des pues me han apretado de nuevo, con mas apuro
de farne las per suaciones, con la mucha ocasion de aqueste en bio de un q de la panilla
fanza al q me y magnifico; y así comunicando el caso con mi confesor padre de espiritu, q se ha
móre de muchos años muy cerrado y entendido, medito, no me abolveria hasta q
cediese palabra de q heien todos los diligencias necesarias, y así se lo escribii a los
p de la nobre tan pensando con mas espacio a los con migo aquesto, y temiendo
como in habi 2 q me hallo para ello de largo q es muy pesado, y lo mala cuenta q
della podia dar, me reduci con gran determinacion, a no pensar en tal cosa, ni
dar un paso para ello; pero apenas se supo q yo deie con gran determinacion q
no avia de hablar, ni avia de escribir en orden de ello, quando de la familia
y de la de nro obispo de los q mas han deseado al ver me en aqueste pueblo, q
son el Sr don alonso muniz, y el Sr don pedro berbes, para quien se me plega de ir per
sacien, y como el Sr don alonso es persona de autoridad por ser deudo de nro obispo
y lea de la parrochia insignie del gtorio s. josph para de aquesta ciudad, supo
no luego en camino con el con, para ir bien lexo de esta ciudad al lugar aborde
al presente estaba nro illmo obispo deserrado infueto mente, para darle cuenta
de todo lo q passaba, y hales le q inte poniendo su autoridad me mandase, lo
que me plega q era, q con pua de de d'innio. hiciesse lo q tantos hombres buenos.

me persuadieron, escribiendo en orden a obediencia la dignidad, así sucedió como
ellos lo hicieran, y dentro de pocos días fui llamado a su presencia; Hebeles me rogó
de todo lo que yo le dije de me hizo merced, y presto me hicieron, Hebeles también en las
de las sagradas reliquias para que las viera, y dióme la orden para que se dijesen por
de la multitud para el día que se hubiesen de abrir; hizo me el santo prelado lo más
y agasajo y el mayor recibimiento que se puede imaginar, como si yo me mereciera algo
aquello; algunos días estubo a la parando allí, en los cuales asole para mi de
la materia largamente, y se halla siempre tan inclinado y propicio a honrar me
favor como me, que hebe de resignar me en sus manos y voluntad por el bien de
me ordenare y a lo se faze lo que hallare que sería más justo y más conveniente; He
go alguno me dió que me hiciera de rodillas, y estando de a pie se leen la en su pie
y me mando que viniera a la casa de dios, no seis veces a lo que él me ordenaba,
a lo que todos decían, y el lemo mi prelado me mandaba, por que allá era a mi
conveniente al servicio de Dios y de la iglesia en las indias; Comunique me y me
me de modo con que se podía hacer, diciendo que si yo le quisiera a lo
no por vía de servitud, le pareció que sería algo traboso si así de ser para
me y o probado para las indias, pero era menester pedirlo al rei philipo quarto,
y a la corte del real patronato de las indias, y así que sería más fácil para la iglesia
española; o que si quisiera que fuese para las indias, por no de ser nuevos reinos que
estaba que yo le dije de la cantidad de lo que se le pidiese a mi rei de España, sino
bien orden para la cantidad, dió que le enviara una carta de lo que me pidiese
me por lo que le pidiese para la casa, o que el fuese mi general con paulo oliver, el
dióme a su magestad, y que así también me dió que su paternidad fuese mi
reina, y antes que yo le dijese que el lo sabía, pero algunos amigos de reinos que
sion ami a los que aquí y en genova; le dió que se le pidiese a mi persona, y dió
no el obispo que con qualquiera que se le pidiese a mi persona, y dió
que lo haría; pues permitiendo muchos obispos probados en las indias con may
la diligencia, aun padre religion del fran que era muy mi amigo llamado fray al
solo rano le hizo su magestad merced a poco poco de obispos de nicaragua
solo por que el duque de alburquerque, que fue aquí virrey en las indias le dió que
bien merecido y apropiado, por lo que le bien pidió el duque que fue en poder
que le dominio, llamado al fuentes, y no abien tenido en la religion ni fuer de la
fuer ni lo go alguno, al punto fue electo obispo, otro fray le dominio que
degera de madrid por obispo de uno de miseres obispos de reinos que
co, y de se fue la asento de un cabello, por el periodo de uno año, para la
obediencia con que se le; y así es lo que muy cierto que con qualquiera
comendación que yo le dije de me quiere hacer merced de obispo por me
cansar con facilidad lo que se pretende; si fuere de servitud sea de ad
rable credito, muchísimo más debe y fácil, y le dió el cardenal de rodrigo del
gonzalez, o a los señores me.

Va dando relación
de lo que pasó con
el obispo de cerdeña de la
puebla, como le
comandó virtute
antes obediencia
que fuese a la
za por tener que
de dignidad, con
que prende
monio de
seriure con
ano de faze faze
el retrato de
su a maestria
re, que le
manda

Dice de si venia
della Puebla, le
unul dare un furato
della meglio che
pene el venconae
in recompensa solo
enole de ha ppe
in servicio de di
e de el vicere
moste voluntari
Confirma per
haverli parlato
el p. ximenez
confesore

Yo p. p. En otros lortos. ha sido deseando tener no mas q' lo necesario para
poder pasar a vida: y así viendo no buen pastor y obispo el estado en q' me
habia, dize q' no era justo q' quien así q' estado se hallaba y caparimonia, de
dore lo adios con tanta libertad, pasase ninguna necesidad, por lo qual quer
a dar me un curato de los muchos q' tiene se obispo q' al presente estaba daco
por haber sido promovido el q' lo pedia a los canonicos de la iglesia de mehua
donde se hacen las pinturas, para q' así viviese yo con honrra y comodidad, temien
do lo necesario, es muy grande y mayor al ca la susa dición de se curato, y tanto
es mucho mayor q' algunos obis pados desta tierra, y dize q' el intento q' tenia
tenia y andar mela fuera de lo dicho era, para q' me sirviera de merito grande
así con el rei de españa; como para q' quando algo de alla me viniere, me
haya loable memoria en la administración de los al mor.

El obispo de mexico, el marqués de manceres, q' hade confirmar en nombre
del rei de españa la merced del curato q' me obispo me hace, lo hara de muy buena
voluntad, pero es su confesor mío amigo el p. de fran ximenez, y le ha infor
mado de mi persona, y dize hara mis curas en bendita amadrid con el rei
bier, tanto solo he agradecido año santo obispo por lo mucho q' deca mi b
pues dize, q' si como me ha dado el curato mayor q' tenia en todas se obis pados,
mto tan rico, estuviera en un mano el dar las prebendas desta iglesia, o
su cargo estuviera el proveer los obis pados de pastores leales y vigilantes,
muy cierto q' me hubiera dado el mejor de ellos; y aun por bica, quando
hubiera curato q' dar me, las rentas de se obis pado con migo viéndome ne
sitado.

Esto es todo quanto tenia q' proponer a padre mio amantísimo, al
p. p. de q' es grande el desdado, de ueloy a lo q' me causaba esta
triste de xar todo escrito y puesto en sus santas manos, y en su voluntad, temien
do muy cierto q' lo q' me p. p. de bispus me en esto y en el modo con q' lo ordenare, es
sera lo mas acertado, por q' aquí en dio biva tanta sabiduria y prudencia, no podra ha
er en ello; y ayo con esto he cumplido con lo q' to do me dicen; con lo q' tanto me aconseja
con lo q' mi prelado me ha mandado, si y o sera o no sera a pro adios mdo al canto, y
me desuelo esto, pero ya me he resignado en las manos de q' deus obedezca q' al p
tado, como si fuera en las del mismo dios; pues en las cosas de de da quando no abem
lo q' debemos hacer para acor con la voluntad de dios, esto es lo q' nos aconseja
los santos, lo may ayo lo hize, y así tengo muy segura con fianza en la magestad divina
q' debe de ser cosa aquesta de ueloy, pues sin temer yo a v. p. p. de en roma, ni a
die, me llevo alla a biva providencia sin saber como ni de q' manera, rodeado
en la correspondencia, tan firme, tan fiel y tan verdadera, como lo nuevo, para q'
de dios me ayaliz la mayor gloria de dios, el bien de los al mor, el bien a pro de
esto de la mia y sual bacion, q' son los mis abro lures fines, q' para aqueiro he venido.

Y así ruego en laresi de mente a bre p^a de lo en lo m'ende adiz en las tanto las i f^o
 iis, y q' si es cosa con firme aui an la voluntad y ami me lo bione, le de alr y d^o
 de sagrada y les, para q' lo quise y di pingo de uer se q' se execute y al canse, y i^o
 no he de ser de este modo, y para q' yo me en m'ende de m'is en or mes pecados, me corr^o
 i^o de m'is mala vida, y me re des go para q' sea muy caro y la p'la con tex grave
 obligacion ^{usando} de m'is alre per feruon, se uiaa poru infini^o piedad, de a f'arlo y
 per m'is q' nade de quano a quiba marado, se execute; pue en ello digo y prore^o
 mill veces delante de lo magistral de b'os, q' no busco ni p'ien de mi con benenicio, ni
 de los m'is, ni honra, ni en m'is on propio, sino en lo q' uo y con voluntad de d'os; pue lo
 mo dice s. pablo qui episcopatum desiderat bonam opus desiderat, et q' muy gran
 cosa de ser, pue yo digo q' qui desiderat videat quomodo desideret, con q' p'ny
 con q' intento, q' segun esto seran los efectos de lo d'os q' de ser, pue fin^o corona q'
 uo. Y así yo en este negocio quedo con particular conueto, pue q' hallo en m'is me
 aior, q' m'is intencion es rectissima, y con muy grandes deseos, de aclar la honra
 si m'is p'cedis, de a b'ar on u uia, como uigilante operario, y de m'is on per las
 ob'os q' me p'uiere ami largo, hasta dar la propia uida p'celles como q' il
 y uis de a b'os p'ar.

Y así pue yo no es posible, q' de xamos de l'abar este negocio de la nra, p'curar y
 aca el m'is p'io echo, y en p'ado con la noticia q' nro obis p' n'ada de a q' no al
 nro rei des p'ar en este uia se, de m'is persona, en el infirme y carta q' le embia
 y en las informaciones q' yo he de embiar al nro obis p' n'ada de a q' no al
 q' yo q' nro p^a de m'is nade haer la merced de d'os en las cartas de fauor y recomen
 dacion para ello, por quales quiere uia de los q' estan propuestos o de los q' m'is se p'arece
 ren, q' no se p'idiere en ellos qualquier obis p'ado, o con q' uo, o q' se ayo p'obedi de en el p'etabie
 de uero, o el p'io m'is q' vacare; lo uno p'ny q' p'uede alen uer q' al p'etabie se no aya b'aco
 ninguno, o de de mucho en uero con uelle alen uer, et a se en a quales nro to
 de los obis p'ados q' ayo uero vaca quince o veinte añs, por lo p'lo con q' ayo, y como p'ny
 algunos de los son tan l'os y tan malos, q' no uelle a b'ar q' uen los q' uen a b'ar ayo
 felos de nro, por ser un nro obis p'ados y de malos tem p'ere m'is nro, de uero p'obedi
 pue ayo algunos, en los quales el obis p'ado, es cura y ex'ar uer, y lo de ayo de nro obis p'ados
 pue q' no uelle ayo m'is que el obis, y así lo q' ayo nro p'obedi, y roto lo nro obis p'ados
 et es q' no ayo ninguno de m'is d'os p'obedi al p'etabie q' uen ayo p'obedi i nro de m'is
 uero, q' es adende se nro en las p'io nro de las p'leas, y con mill cosas curio ayo p'ny
 quanto ayo en las indias buenos, nro y uigila todo se uero de allí, et es de muy l'os
 de d'os y buena nro, nro muy nro con uero de lo p'uebla, ni muy p'obedi con uero
 q' nro de nro de buena manera; obis p'ado nro al p'etabie q' uen al nro p'ay m'is
 con nro de p'ado, religioso de la orden de s. fran^o, muy gran m'is nro y am
 igo y q' me nro ayo mucho con uero ayo de d'os y diligencia p'ny q' los p'io nro
 ro se nro, pue q' mucho al d'os q' uen y mucho la uero de nro nro

Y diligencia q' en menester para aver de al cana una, mas en y el
doi, po' tanto crepita y tan uiefo, q' segun lo natural no puede uiair ni enaion
re poco ha crecho ya en las braxas dela muerte, y asi la merced q' me p
pido y cuplie es, q' se pida para alli, (si legarese) con la futura satisfaction, si a
no hubiere muerte, q' es cosa muy aui dente, segun aca to don' hebre ho q' oneli
cin q' alla se ha eno las diligencias, hade auer ya pasado de la uida a de
ale eterno, q' heide muy gran prelado, y yo me tendre por muy feliz y de
lo, de ser resurrecion, aun q' indigno, fue mi padrino y me confirmo, quando p
esta ciudad para ir a mechuacan, y desde q' estos nuevos oiares legaron
se ha hallado obispo q' aya llegado a la edad, ni tanto ay de grado en el go
no de uiglesia. e echo al venenir a decho, por q' si no es de se modo poniendo la
et alore de se minado, lo q' e grandissimo riesgo, de q' me guapo por uenir
uno, tan malo, q' mas se puede tener por lo tigo y por de uenir, q' por digni
ni a uno; Alabo y ultimamente polbiendo una y muchos ues, aronun
me enasos santos y liberalissimos manos, por los quales tantos bienes, tantos he
es, beneficios y mercedes me han venido en tan breue tiempo; y asi espero muy
me merced q' este q' lleu el maior, y de o do el por uero, me hade venir tam
dellas, para en uer lo plemento dela gran die de q' tube en merced con
abra p' el q' de q' me le diere dis por mi padre y por mi dueño, para mi en go
y mi bien y mi unico remedio. Vale millis et millis Vale. Unica meum
h'um p'otto tinian et remedium.

q' se fecho en la ciudad de los ang' dela nueva espora
en la feria b. ante sab in persione. y de morio de 1666 años.

P'cedo Capellan y hiso humilde y agradecido q' amo en gred
supremo ante p' Remay p' de y b. i. m.

J. Alexander f. auian p'p'ibitensis